



La paz con
legalidad
es de todos

Minagricultura

TIERRAS CON LEGALIDAD

Rendición
de Cuentas
Vigencia 2020



DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS

#ANTRINDECUENTAS

Agencia
Nacional de
Tierras



Febrero de 2020

Dirección: **GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS**

Subdirección: **SEGURIDAD JURÍDICA**

Logros y metas 2020

- Formalizar 4.900 Predios de propiedad privada rural.
- Sensibilizar 4.500 personas en temas de formalización de la propiedad privada rural.
- Formalizar 4.900 hectáreas de predios de propiedad privada rural.

Los siguientes logros se obtuvieron durante la vigencia 2020:

- Se formalizó 3.316 Predios de propiedad privada rural. Fuente: Sinergia.
- Se sensibilizó a 4.476 personas en temas de formalización de la propiedad privada rural. Fuente: SPI.
- Se formalizaron 4.978 hectáreas de predios de propiedad privada rural. Fuente: Sinergia.

Durante el ejercicio del trámite de formalización de predios rurales de naturaleza privada, se presentaron ciertas situaciones fuera del control de la Agencia Nacional de Tierras, que han demorado o retrasado el normal desarrollo del procedimiento, y que obedecen principalmente a las siguientes causas:

- Declaratoria de la Emergencia Sanitaria por el Covid – 19
- Demoras en las inscripciones de los títulos en las matrículas inmobiliarias, por parte de las ORIP del país.
- Demoras en el suministro de información requerida a otras Entidades o Instituciones para el desarrollo del trámite.

Ejecución del presupuesto 2020

Para el desarrollo de los trámites de formalización de predios rurales de naturaleza privada, se asignó un presupuesto de \$28.530.000.000 y se ejecutaron \$28.398.654.700, lo cual equivale aproximadamente al 99,5% de ejecución de los recursos, dichos valores se destinaron principalmente a las siguientes actividades:





OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	VALOR ASIGNADO 2020	VALOR EJECUTADO 2020
Reducir la informalidad de la pequeña propiedad privada rural.	Adquisición de Bienes y Servicios: Realizar el análisis y estudio técnico y jurídico de las solicitudes con el fin de establecer rutas de viabilidad para recibir asistencia por parte de la ANT.	\$1.813.500.000	\$1.800.855.202
	Adquisición de Bienes y Servicios: Realizar las actividades de campo con el fin de espacializar y ubicar geográficamente los predios, levantar actas de colindancia y linderos.	\$3.651.000.000	\$3.624.742.381
	Adquisición de Bienes y Servicios: Adelantar el análisis registral y escritural de antecedentes de tradición de dominio conforme a los parámetros de la Ley y los parámetros de la sentencia T-488 de 2014.	\$8.078.553.885	\$8.070.609.261
	Adquisición de Bienes y Servicios: Gestionar y apoyar la formalización de la pequeña propiedad privada rural ante notarios jueces y autoridades municipales, departamentales o nacionales para pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores; impulso procesal.	\$10.686.000.000	\$10.632.560.623
	Adquisición de Bienes y Servicios: Efectuar monitoreo y seguimiento a las diferentes actividades planteadas para identificar los avances en el logro de los resultados formulados.	\$770.036.778	\$ 738.977.896
	SUBTOTAL	\$24.999.090.663	\$24.867.745.363
Contribuir al fomento de la cultura de la formalidad.	Adquisición de Bienes y Servicios: Desarrollar material visual y ayudas didácticas como apoyo en la realización de talleres en procura de fomentar la importancia de mantener la formalidad en sus predios.	\$ 1.050.000.000	\$ 1.050.000.000
	Adquisición de Bienes y Servicios: Desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento y articulación interinstitucional necesarias para avanzar en las diferentes etapas de la formalización de la pequeña propiedad privada	\$2.480.909.337	\$2.480.909.337
	SUBTOTAL	\$ 3.530.909.337	\$3.530.909.337
	TOTAL	\$ 28.530.000.000	\$ 28.398.654.700





Regiones – Departamentos- Municipios beneficiados:

En total se beneficiaron 79 municipios de 17 departamentos, distribuidos de la siguiente manera:

No.	Departamento	Municipios por departamento	Municipios
1	Antioquia	13	Andes, Apartadó, Caldas, Carepa, Chigorodó, Ciudad Bolívar, Cocorná, Granada, Necoclí, Remedios, Segovia, Tâmesis y Yarumal.
2	Boyacá	15	Chivatá, Cómbita, Nobsa Moniquirá, Motavita, Oicatá, Paipa, Ramiriquí, Sâchica, Samacá, Sogamoso, Tibasosa, Ventaquemada, Villa de Leyva, Zetaquirá.
3	Caldas	4	Manizales, Neira, Pensilvania, Samaná.
4	Cauca	12	Buenos Aires, Caldono, Mercaderes, Miranda, Morales, Padilla, Piendamó, Popayán, Rosas, Santander de Quilichao, Sotarâ y Timbío.
5	Cesar	2	Bosconia y El Paso
6	Cundinamarca	3	Chocontâ, San Juan de Rioseco y Villapinzón.
7	Huila	3	Isnos, Pitalito y San Agustín.
8	La Guajira	1	San Juan del Cesar.
9	Magdalena	1	Ciénaga.
10	Meta	1	Granada.
11	Nariño	5	Albân, La Unión, Pasto, San Bernardo y San Pedro De Cartago.
12	Norte de Santander	2	Gramalote y Silos.
13	Risaralda	3	Pereira, Santa Rosa de Cabal y Santuario.
14	Santander	6	California, Charta, Matanza, Suratâ Tona y Vetas.
15	Sucre	3	Caimito, Morroa y Ovejas.
16	Tolima	5	Ataco, Chaparral, Ortega, Planadas y Rioblanco.
17	Valle del Cauca	1	Jamundí

Solicitudes, Títulos, familias, hectáreas:

- **Línea Formalización:** Durante la vigencia 2020, en el marco del trámite de formalización de predios privados de naturaleza privada, se expidieron a 31 de diciembre, 3.316 títulos. (información obtenida de SINERGIA DNP)
- **Derechos de petición:** Durante la vigencia 2020, se respondieron 9.991 solicitudes realizadas a la Subdirección de Seguridad Jurídica.
- En el trámite de formalización de predios rurales de naturaleza privada, durante la vigencia 2020, se beneficiaron un total 3.423 familias y se formalizaron aproximadamente 4.978 hectáreas (Fuente: SINERGIA DNP).





Equipo de trabajo 2020

El equipo de trabajo, de la Subdirección de Seguridad Jurídica se estructura con dos líneas que son:

- **Línea formalización de la propiedad**

El equipo de trabajo para atender el trámite de formalización de predios de naturaleza privada, cuenta con los siguientes frentes de trabajo:

- (i) Rezago del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- (ii) Planes de ordenamiento – Memorandos de Entendimiento – Estudio de Títulos Jueces – Gestores territoriales – Equipo Administrativo
- (iii) Formalización a la Medida - FAM.

- **Línea de procesos agrarios**

El equipo de trabajo para atender los trámites de procesos agrarios en zonas focalizadas, cuenta con los siguientes frentes de trabajo:

- (i) Rezago del extinto INCODER.
- (ii) Planes de ordenamiento.
- (iii) Sentencia T-488.

Cooperación internacional:

Para el desarrollo de los trámites de formalización de predios privados de naturaleza privada, la Agencia Nacional de Tierras ha suscrito los siguientes convenios de cooperación FAO, OIM, UNODC y memorandos de entendimiento con Mercy Corps.

Con los convenios de cooperación internacional, se trabajó el proyecto de Asistencia Técnica y Jurídica para la Formalización de la Pequeña Propiedad Privada Rural a Nivel Nacional.

Retos que enfrentó la dependencia respecto al COVID-19, para apoyar la contención del virus y promover la reactivación económica.

Debido a que el Ministerio de Salud y Protección Social, decretó la Emergencia Sanitaria, como consecuencia de la pandemia a nivel mundial producida por el covid-19, se adoptaron una serie de medidas para prevenir y controlar la propagación del coronavirus en todo el territorio nacional. Dentro de ellas se ordenó el aislamiento





preventivo obligatorio desde el pasado 25 de marzo del 2020, el cual ha sido prolongado y continúa en vigencia.

Es por esto que, la Subdirección de Seguridad Jurídica en aras de garantizar la continuidad de los trámites de formalización de predios rurales de naturaleza privada, determinó las siguientes acciones:

- (i) **Desarrollo de actividades en casa o teletrabajo:** dicha actividad consistió en el desarrollo de los trámites del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad, desde casa mediante teletrabajo y el uso de herramientas tecnológicas, con lo cual, se propendió por garantizar las condiciones de salubridad de funcionarios, contratistas, colaboradores y el público en general, restringiendo todo tipo de actividad que implicará contacto físico. De esta manera, se garantizó el normal funcionamiento de la dependencia y la atención de casos y peticiones con normalidad.
- (ii) **La notificación de actos administrativos mediante medios electrónicos:** durante la emergencia sanitaria, ocasionada por la pandemia del Covid-19; requirieron que la SSJ, emitiera un lineamiento tendiente a resarcir las problemáticas y generar las alternativas de solución, para la continuidad y desarrollo normal del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad; es por esto que, se emitió un concepto sobre la notificación de actos administrativos, a través del uso de medios tecnológicos durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria.

Acciones de austeridad:

En aras de optimizar la gestión de los casos de formalización de predios privados, se adoptaron las siguientes acciones

- (i) Programación de visitas a campo para la realización de ejercicios técnicos a múltiples predios, evitando la intervención uno a uno.
- (ii) Utilización de sistemas de información secundarios para el desarrollo de gestiones catastrales, que permitieron reducir la necesidad del desarrollo de visitas a campo para las identificaciones prediales.
- (iii) Adelantamiento de diligencias de notificación de actos administrativos por medios electrónicos, reduciendo la necesidad de realizar desplazamientos a territorio para el desarrollo de esta actividad.

Acciones con enfoque de género:

El Decreto Ley 902 de 2017, incluye las acciones orientadas a lograr la equidad género entre las mujeres y hombres rurales del país en los procesos de formalización de





predios rurales de naturaleza privada, por lo que se contempla que los trámites que adelante la Agencia Nacional de Tierras, se encuentren dirigidos a facilitar el acceso a la propiedad de la tierra a la mujer rural. Es importante resaltar, para la vigencia 2020 se formalizaron aproximadamente el 2.007 títulos a mujeres rurales (1.294 individuales - 713 Titulación conjunta), correspondientes al 60,5% del total de los títulos formalizados en la vigencia.

Metas vigencia 2021

- Generar 6.250 títulos de propiedad a pobladores rurales, mediante la formalización de predios de propiedad privada.
- Realizar 4 talleres en el tema de formalización de la propiedad privada rural.

Subdirección: **PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA**

Logros y metas:

INDICADOR	META PLAN DE ACCIÓN	ENTREGA FINAL	CUMPLIMIENTO
Identificaciones prediales	4.336	4.532	105%
Diagnóstico preliminar de análisis predial - DPAP	3.323	3.530	106%
Actos administrativos de conformación o no del expediente.	3.052	3.095	101%
Expedientes intervenidos y foliados	3.083	3.815	124%
No. Actos Administrativos de inicio o no, archivo	138	144	104%
Informes Técnicos Jurídicos preliminares - ITJP	83	59	71%
Análisis Multitemporales	50	54	108%
No. De actos administrativos de trámite o etapa probatoria 902 o 1071	295	421	143%
Informes Técnico Jurídico Definido ITJD o informes de inspección ocular	33	27	82%
No. Actos Administrativos de cierre etapa administrativa 902 o Actos Administrativos decisión final 1071	57	47	82%

La Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras dio por cumplido y superados la mayoría de los compromisos del Plan de Acción para la vigencia 2020, es así, que, al finalizar dicho periodo, se evidencia que los indicadores que no fueron cubiertos en su totalidad son aquellos asociados a la realización de visitas de campo o inspecciones oculares las cuales se vieron comprometidas por causa de la Pandemia y los protocolos de cuidado. Acciones procesales, que conducían a la toma de decisiones finales cuyo indicador se vio impactado y logra un 82%. Es de considerar que ningún indicador reporta cumplimiento inferior al 70% y que la gestión general de esta Dependencia para el año 2020 fue del **94%**.

Si bien no se logró un cumplimiento general al 100% de las metas originalmente planteadas, no se puede desconocer el alto compromiso de esta Subdirección, liderada por la Dra. Beatriz Josefina Niño y su excelente equipo de trabajo, conformado por abogados, ingenieros y técnicos, que mantuvo su rendimiento bajo





un replanteamiento de acciones y logró organizar y generar productos gracias a la modalidad de trabajo en casa o teletrabajo, logrando incluso superar el 100% en muchos de los indicadores anteriormente expuestos, los cuales en su mayoría no requerían de un trabajo de campo.

Como un ejemplo de ello, se tiene al equipo de Clarificación T-488, quienes muestran frente a los años 2018 y 2019 una tendencia de aumento en la sustanciación y expedición de autos de conformación o no conformación de expedientes dentro de la etapa previa establecida en el procedimiento único contemplado en el Decreto 902 de 2017, así:

CONCEPTO	AÑO		
	2018	2019	2020
DPAP Elaborados Totales	573	2.705	2.399
Hectáreas identificadas	20.023 ha y 3.338 m ²	169.560 ha y 6361 m ²	54.480 ha y 703 m ²
Autos de conformación	0	647	2355
Autos de <u>no</u> conformación	0	70	50

Por otra parte, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, logró expedir 47 decisiones finales para la vigencia 2020, en donde se tiene un total de **33.978,6322 hectáreas** regularizadas, de las cuales **28.873,7567** hectáreas ingresarán al Fondo de Tierras (11 predios):

No	PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HAS	M2	FECHA	TIPO DE PROCESO AGRARIO
1	Parcela 8	Santander	Piedecuesta	214	7614	14/02/2020	Extinción de dominio
2	Parcela 7	Santander	Piedecuesta	22	3520	17/02/2020	Extinción de dominio
3	Siberia	Meta	Puerto López	299	215	2/06/2020	Recuperación de baldíos
4	Manizales	Antioquia	San roque	312	8316	17/06/2020	Extinción de dominio
5	La chorrera	Meta	Puerto López	607	3364	3/07/2020	Recuperación de baldíos
6	La esmeralda	Cesar	Tamalameque	138	7974	30/11/2020	Extinción de dominio
7	Los cedros y el recuerdo	Cundinamarca	Silvania	19	3684	22/12/2020	Extinción de dominio
8	Santa maría	Arauca	Arauca	15659	6829	22/12/2020	Extinción de dominio
9	La maporita	Arauca	Arauca	10843	6638	23/12/2020	Extinción de dominio
10	La palmita	Casanare	Pore	743	1579	30/12/2020	Clarificación de propiedad
11	Sin dirección canta ranas	Casanare	Paz de Ariporo	12	7834	30/12/2020	Clarificación de propiedad
TOTAL HECTÁREAS				28873,7567			

Es importante resaltar que aquellas hectáreas que fueron regularizadas en el marco de los procesos de Recuperación en el archipiélago de Islas del Rosario y de San Bernardo, Clarificación de Parques Nacionales Naturales y el Deslinde de Tierras de la Nación (13 decisiones finales), responden a bienes públicos inadjudicables y con características de conservación ambiental especial, de igual manera el proceso de





Clarificación del Rezago 902 determinó que la naturaleza jurídica de 15 predios eran de carácter urbano y 1 predio era de carácter privado; finalmente, el proceso de Recuperación de Baldíos declaró la ocupación indebida de 4 predios.

Así las cosas, se resalta igualmente aquellos procesos que fueron resueltos mediante la no conformación de los expedientes, o el no inicio de la segunda etapa de la fase administrativa del Procedimiento Único, en donde se resuelven 102 solicitudes que definen la naturaleza de distintos predios, interviniendo 13.494,5646 hectáreas, emitiéndose auto de archivo definitivo respecto de 101 solicitudes, entre ellas, 52 solicitudes que hacen parte de la Ruta Prioritaria ordenada por la Corte Constitucional en Sentencia T-488 de 2014.

Ejecución del presupuesto 2020

Para el desarrollo de los trámites de procesos agrarios en zonas no focalizadas, se asignó un presupuesto de \$13.852.660.514 y se ejecutaron \$13.528.373.121, lo cual equivale aproximadamente al 97,7% de ejecución de los recursos, dichos valores se destinaron principalmente a las siguientes actividades:

Objetivo Específico	Actividades	Valor Asignado 2020	Valor Ejecutado 2020
Contribuir mediante la identificación física y jurídica de los predios a la seguridad jurídica y protección de los baldíos.	Realizar las diligencias en los predios objeto de estudio a fin de determinar la procedencia y tipo de proceso que se debe iniciar sobre el caso particular - visita previa	\$2.028.662.605	\$1.981.737.775
	Realizar las diligencias a los predios objeto de estudio a fin de recopilar el material probatorio necesario para adoptar la decisión final que culmina el procedimiento. - inspección ocular	\$2.035.328.425	\$1.988.173.611
	Realizar el análisis y procesamiento de expedientes de los procedimientos agrarios conforme a los lineamientos de la sentencia T488 de 2014.	\$7.933.886.101	\$7.746.155.471
	Efectuar monitoreo y seguimiento a las diferentes actividades planteadas para identificar los avances en el logro de los resultados formulados	\$1.051.836.134	\$1.025.637.964
Contribuir a la defensa de la función social y ecológica de la propiedad a través de la extinción del derecho del dominio.	Realizar visitas de caracterización social de los actuales poseedores de los bienes sometidos al procedimiento de extinción del derecho de dominio administrativa	\$ 566.947.249	\$ 555.452.963
	Fortalecimiento institucional conforme a la sentencia T-488.	\$ 236.000.000	\$ 231.215.337
TOTAL		\$13.852.660.514	\$13.528.373.121





Regiones – Departamentos- Municipios beneficiados:

La Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica realizó para el año 2020 el impulso total de **7.298 procesos**, en donde se tiene la siguiente información que contempla la gestión de intervenciones técnicas, elaboración de documentos preliminares de análisis predial – DPAP y la emisión de actos administrativos tendientes a la regularización desde la Clarificación de la Propiedad, Extinción del Derecho de Dominio, Recuperación de Baldíos e Islas y el Deslinde de Tierras de la Nación así:

DEPARTAMENTO	TOTAL
Antioquia	198
Arauca	12
Atlántico	103
Bogotá D.C.	4
Bolívar	261
Boyacá	1659
Caldas	70
Caquetá	57
Casanare	182
Cauca	762
Cesar	262
Choco	4
Córdoba	1332
Cundinamarca	419
Guaviare	1
Huila	150
La guajira	32
Magdalena	90
Meta	192
Nariño	256
Norte de Santander	343
Quindío	5
Risaralda	101
Santander	222
Sucre	178
Tolima	374
Valle del cauca	22
Vichada	7
TOTAL	7.298





Resoluciones expedidas:

La Subdirección de Proceso Agrarios y Gestión Jurídica expidió un total de 123 resoluciones, destacando 47 decisiones finales distribuidas así:

EQUIPO	RESOLUCIONES 2020
CLARIFICACION	22
DESLINDE	1
EXTINCION	10
RECUPERACION	14
TOTAL	47

Atendió los siguientes requerimientos junto con su estado de respuesta

COMUNICACIONES RECIBIDAS EN 2020 POR LA SUBDIRECCIÓN PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA

EQUIPO	EN TRAMITE	SIN TRAMITAR	TRAMITADO	TOTAL
ISLAS	0	16	36	52
GESTION DOCUMENTAL	0	2	54	56
PARQUES	1	3	105	109
DESPACHO	9	9	193	211
EXTINCION	4	24	214	242
ARROYO GRANDE	16	63	243	322
DESLINDE	6	75	293	374
RECUPERACION	3	36	374	413
CASANARE	14	45	357	416
T488	4	35	528	567
902 Y REZAGO	9	258	550	817
SUR AMAZONIA	37	270	574	881
TOTAL	103	836	3.521	4.460

Comunicaciones gestionadas en 2020

TIPO	TRAMITADO	EN TRAMITE	TOTAL
MEMORANDO	668		668
SALIDA	5789	121	5.910
TOTAL	6457	121	6.578





Si bien no se logra dar una respuesta al 100% de las peticiones, el avance es significativo frente a la cantidad recibida de solicitudes en contraste con la capacidad operativa de los equipos para resolver a término y además adelantar las gestiones procesales bajo su competencia.

La regularización de la propiedad que realiza la Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica representa un hito en el ejercicio público de garantizar principios y derechos constitucionales como el respeto a la propiedad privada, la administración y manejo de bienes públicos, así como su respectiva destinación dentro de la cual se encuentra la adjudicación de bienes recuperados o extintos.

Así las cosas, si bien las decisiones de fondo realizadas por esta oficina permiten escalonar este deber constitucional y legal, no podríamos establecer en particular los beneficios por familia que se derivan de dichos fallos, más allá de advertir que la claridad jurídica frente a la naturaleza de los predios y el establecer sus límites frente a lo que es público o privado, garantiza la seguridad jurídica de la tierra y el goce de los derechos que de esta situación se derivan.

Es así como de los casos fallados de deslinde, podemos identificar bienes públicos que deberán tener procesos de restauración y conservación, así como implementar unas situaciones de manejo controladas que no menoscaben su condición de bien público pero que a su vez, permitan un uso armónico para las comunidades de injerencia y se consoliden procesos de gobernanza y corresponsabilidad en el cuidado de los mismos.

Equipo de trabajo 2020

La SPAGJ contó con un equipo de trabajo contratado directamente con recursos de la Agencia y gracias a un apoyo técnico y jurídico logrado mediante la suscripción del Convenio de Cooperación No. 875 del 27 de septiembre de 2017 con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se logró apalancar la gestión procesal, la cual de manera general refleja el siguiente equipo de trabajo:

EQUIPOS	PERSONAS
ISLAS	3
Abogado sustanciador	1
Especialista Ecológico	1
Líder	1
ARROYO GRANDE	5
Abogado sustanciador	4
Revisor	1
CASANARE	6
Abogado sustanciador	4





EQUIPOS	PERSONAS
Líder	1
Técnico jurídico	1
PARQUES	8
Abogado sustanciador	6
Líder	1
Técnico jurídico	1
EXTINCIÓN	8
Abogado sustanciador	6
Líder	1
Técnico jurídico	1
RECUPERACIÓN	9
Abogado sustanciador	6
Líder	1
Revisor	1
Técnico jurídico	1
DESPACHO	11
Asesores	3
Profesional apoyo seguimiento	1
Subdirector	1
Técnico Administrativo	2
Técnico Administrativo en Gestión documental	1
Técnico de seguimiento de gestión a procesos agrarios	2
Técnico en gestión documental y calidad	1
DESLINDE	17
Abogado sustanciador	12
Especialista Social	1
Líder	1
Revisor	1
Técnico jurídico	2
SUR AMAZONÍA	21
Abogado sustanciador	13
Líder	1
Revisor	2
Técnico en gestión documental	1
Técnico jurídico	4
INGENIEROS - AGRÓNOMOS	21
Especialista Biólogo	1
Especialista Ecólogo	1





EQUIPOS	PERSONAS
Ingeniero sustanciador	13
Líder	1
Revisor	2
Técnico en ciencias agrarias	3
902 Y REZAGO	22
Abogado sustanciador	10
Líder	1
Revisor	2
Técnico en gestión documental	2
Técnico jurídico	7
T488	27
Abogado sustanciador	21
Líder	2
Revisor	3
Técnico en gestión documental	1
INGENIEROS	28
Abogado sustanciador	1
Ingeniero sustanciador	24
Líder	1
Revisor	1
Técnico en ciencias agrarias	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	31
Líder	1
Profesional apoyo seguimiento	1
Técnico de seguimiento de gestión a procesos agrarios	2
Técnico en gestión documental	12
Técnico jurídico	7
Técnico misional de apoyo	6
Técnico misional de implementación	1
Tecnólogo Administrativo	1
TOTAL	217

Cooperación internacional

Para la vigencia 2020 se refleja en cooperación unas adiciones al Convenio 875-2017 suscrito entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO – y la ANT.





Los aportes dinerarios han sido de la Unión Europea, el gobierno de Alemania y el Banco Mundial. La FAO ha realizado aportes no monetarios y se destinan a cumplir las líneas de acción enmarcadas en fortalecer el cumplimiento del Plan Nacional de Clarificación establecido en la Sentencia T-488 de 2014, así como en el aporte al inventario de baldíos para el Fondo de Tierras contemplado en la Reforma Rural Integral.

Tareas heredadas del INCODER:

La Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica inició un importante ejercicio de depuración y cruce de información para la **construcción de una base de datos unificada, actualizada y verificada** en términos cuantitativos y cualitativos, que permitiera medir el universo total de procesos agrarios que están en conocimiento de esta oficina, tanto de aquellos asociados al extinto INCODER como los que se adelantan una vez creada la ANT.

La razón principal de dicha actividad se encuentra relacionada con la necesidad que actualmente surge por parte de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de **tener certeza respecto del universo exacto de casos entregados por el extinto INCODER**, así como claridad sobre el estado jurídico-procesal actual de cada uno de los procesos de rezago y la actividad pendiente de ejecutar y si bien se han podido organizar procesos, subsanar actuaciones previas y adelantar otras etapas procesales incluso identificando aquellas que han advertido ausencia de notificaciones de actos decisorios, los cuales se han priorizado con el fin de dar cierre definitivo a los procesos.

Ahora bien, frente a la información y documentos provenientes del extinto INCODER, aún no ha sido posible establecer el universo completo de casos para revisión e intervención ya que el ejercicio de depuración y digitalización de toda la información se encuentra en desarrollo por parte de la Secretaría General a través de la suscripción de contratos de prestación de servicios para este fin y frente a dicho tema, se ha venido reportando el avance a la Corte Constitucional, mediante los informes trimestrales de seguimiento a la Sentencia T-488 de 2014.

Incluso, del ejercicio interno realizado por la Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, se alerta de la urgencia de poder depurar también la información almacenada en el Archivo General de la Nación, la cual podría dar cuenta de procesos agrarios aún en trámite.

Como parte de la identificación y organización de los expedientes de rezago, el equipo de gestión documental intervino en el año 2020 tres mil ochocientos quince (3815) expedientes, de los cuales novecientos cuarenta y cuatro (944) son Rezago asociados a procesos del INCODER





Mes	Decreto 1071 de 2015				Total Mes
	Clarificación	Deslinde	Extinción	Recuperación	
Enero	4	2	26	256	288
Febrero	3	0	3	156	162
Marzo	0	0	0	48	48
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	40	7	3	15	65
Agosto	39	1	0	27	67
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	53	4	4	50	111
Noviembre	55	5	123	20	203
Diciembre	0	0	0	0	0
Total Por proceso Agrario	194	19	159	572	944

Retos que enfrento la dependencia respecto al COVID-19, para apoyar la contención del virus y promover la reactivación económica.

Para la Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica la pandemia obligó a replantear y ajustar metas por cuanto dicha calamidad dificultó la realización de actividades en campo, así como también obligó a todos sus equipos a establecer nuevos modelos de trabajo desde la casa, junto con lo que dicha situación implica para cada contratista o funcionario en su vida personal y familiar.

Esto evidentemente generó que existieran metas muy complejas de cumplir, pero por otro lado, potencializó productos que pudieron desarrollarse con información digitalizada y de fácil acceso.

Ahora bien, para contener el virus lo primero que hizo la Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica fue restringir el acceso a las oficinas y establecer unos protocolos de trabajo por días y equipos para disminuir la afluencia de personas en el área y respetar el distanciamiento social.

Así mismo, facilitó el trabajo en casa y ajustó para aquellos que requerían herramientas de cómputo entre otras cosas, su desplazamiento a los hogares para continuar desempeñando sus productos.

Con esta planeación de trabajo, la Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica garantizó el mantenimiento de los contratistas de la ANT, así como del equipo de apoyo técnico y jurídico derivado del convenio de cooperación suscrito con FAO.

Por otro lado, para el cierre de 2020 se pudieron adelantar algunas comisiones con estrictos protocolos de cuidado y esto fomenta una cadena de valor para los lugares que fueron visitados por los diversos equipos, siendo el caso de la intervención técnica





que se logra realizar en Boyacá, realizando dos visitas al área natural única Los Estoraques por parte de la Clarificación de Parques Nacionales Naturales inspeccionando 10 predios y los casos de Guatape, La Peñas y la Corrosca de clarificación Sur-Amazonia en dicho departamento.

Finalmente se logra, las visitas a los departamentos de Bolívar para deslinde del predio Caricaco e intervención en 5 predios para la recuperación de Islas en Ceysen; en Cundinamarca Lagunas La Herrera, en Valle del Cauca predios Bocas de Palo I y visita al departamento del Vichada para la recuperación de baldíos en proceso Finca Buenavista.

Acciones de austeridad:

- Se replantearon y se organizaron las propuestas de metas en el Plan de Acción 2020 basados en las restricciones por la Pandemia de Covid19 en los territorios y cierres de los mismos, es así, que se aumentaron aquellos indicadores que se podían ejecutar desde la modalidad de trabajo en casa como los fueron las identificaciones prediales, documentos preliminares de análisis predial – DPAP etc., y se ajustaron disminuyendo levemente aquellos que eran el resultado de dichas intervenciones técnicas tales como informes definitivos de inspección ocular y las decisiones finales.
- Se continuó con la implementación de los análisis multitemporales con sensores remotos lo cual disminuyó los tiempos de intervención que anteriormente se realizaban con trabajos analógicos combinados con técnicas topográficas de Real Time Kinematic los cuales cumplen los estándares establecidos por el IGAC y disminuye el tiempo de posicionamiento en campo, reduciendo los días de comisión en terreno, y contribuyendo a la menor exposición a riesgos de contagio por la Pandemia de Covid19.

Acciones con enfoque de género

Es importante precisar que debido a la naturaleza de nuestros procesos agrarios que está enfocada -no en personas naturales- sino en la identificación de la naturaleza jurídica de los predios, desde la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión no se tienen acciones específicas para priorización de mujeres, por nuestra propia misionalidad. No obstante si hemos tenido en cuenta acciones específicas afirmativas en dos casos piloto de deslinde de tierras en sabanas comunales en el departamento del Casanare¹ que vienen siendo implementadas desde el año 2018. No obstante, para el año 2020 no se realizaron acciones específicas en dichos procesos.

¹ Sabanas comunales de la Vereda San Agustín y sabanas comunales de la Santa Elena de Cursiva





Metas vigencia 2021:

Plan de Acción 2021 / Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	
ENTREGAS 2021	TOTALES
Identificación Predial	1.562
Documentar de manera Preliminar los predios	1.300
Conformar Expedientes	3.004
Informes Técnicos Jurídicos Preliminar- ITJP	115
Inicio o no del Proceso Agrario	143
Ejecución de Etapas Probatorias (Decreto Ley 902 o D. 1071)	205
Informes Técnicos para decidir de fondo.	48
Creación de carpetas físicas y digitales.	1.500
Decisiones de no iniciar el proceso, no conformar el expediente y procesos resueltos.	150
Análisis de cuerpos de aguas vinculados a predios.	40

